



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00265905-UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Javier E. Valdez; docente-investigador de esta Facultad, con dedicación simple o semiexclusiva, categorizado dentro del Programa de Incentivos Docente y miembros de la carrera de Investigador del CONICET; en la que solicita se considere la posibilidad de cobrar el Incentivo Docente con una dedicación exclusiva según lo reglamentado en el Art. 40 inc. g del Manual de Procedimientos vigente para el cobro de incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias;

CONSIDERANDO:

La Res. N° 387/11 HCD que delega en el Decanato la facultad de elevar a la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNC las solicitudes para percibir el incentivo docente presentadas por los Docentes de la Casa, cuando hayan cumplimentado con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2427/93 del P.E y aprobado por Res. Ministerial N° 1879/08, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 40 inc. g del Manual de Procedimientos de Incentivos Docentes vigente a la fecha en la Secretaría de Políticas Universitarias;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Avalar las tareas de docencia con dedicación exclusiva del docente-investigador Javier E. Valdez, DNI 21.580.082, en el período comprendido desde 01/01/2019 al 31/12/2020.

Artículo 2°: Elévese a la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNC.

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

